



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0137-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **31 MAYO 2011**

Visto el Oficio N° 746-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra **"Reconstrucción de la comisaría PNP Pisco – Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007"**, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0009-2010-GORE-ICA/FORSUR, el GORE ICA suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2010-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO PISCO en fecha 03 Mayo 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 150 días calendarios y por el importe de S/. **1'352,717.68** nuevos soles incluido IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información existente en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito correspondió a la entrega del terreno efectuado el 18 Mayo del 2010, venciendo el plazo original el 15 Noviembre 2010; mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 244; 277 y 301 de fechas 20 Octubre, 02 Diciembre y 28 Diciembre respectivamente, se aprobaron Ampliaciones de Plazo por los períodos de 15; 30 y 15 días calendarios, con los que el plazo de ejecución vigente pasa a vencerse el 15 de Diciembre 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 299 (14/12/2010) del Ing. Residente y 300 (15/12/2010) del Cuaderno de Obra, el Ing. Residente comunica la terminación de la ejecución de la Obra y el Ing. Supervisor confirma dicha terminación, presentando este último a la Entidad la comunicación de la terminación de Obra a través de su Carta N° 020-2010-CONSORCIO ANTARES/SO-GORE-ICA de fecha 20 de Diciembre del 2010, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0311-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de Diciembre 2010, designando el Comité de Recepción.

Que, en fecha 13 de Enero 2011 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, determinando la existencia de Observaciones, suscribiéndose el Acta correspondiente en dicha fecha.

Que, mediante Asientos N° 306 y 307 de fechas 03 y 04 Febrero 2011, el Ing. Residente y el Ing. Supervisor respectivamente, precisan que la Contratista ha dado cumplimiento al levantamiento de las observaciones; a la comunicación de este último el Comité de Recepción se apersona a Obra en fecha **08 Febrero 2011** y verifica el levantamiento de las observaciones, suscribiendo el Acta de Recepción en dicha fecha.



Que, mediante Carta S/N de fecha de presentación 21 Marzo 2011, la representante Legal de la empresa CONSORCIO PISCO presenta a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del GORE ICA la Liquidación de su Contrato de Obra, vencándose el plazo para su pronunciamiento el **20 Mayo 2011**, liquidación que es tramitada al Ing. Supervisor en fecha 01 Abril 2011 para su evaluación y opinión, quien a la determinación de observaciones en el cálculo de los Reajustes, devuelve la Liquidación al Contratista a través de la Carta N° 003-2011-CONSORCIO ANTARES/SO-GORE ICA de fecha de recepción 15 Abril 2011.

Que, la empresa Contratista al levantamiento de las observaciones devuelve la Liquidación al Ing. Supervisor a través de su Carta de fecha 26 Abril 2011, documentación que al término de la revisión por el Supervisor, este devuelve la Liquidación al Contratista a través de la Carta N° 004-2011-CONSORCIO ANTARES/SO-GORE ICA de fecha 10 Mayo 2011 precisando que le falta adjuntar copia del Expediente Técnico principal y de las Obras Adicionales; al levantamiento de las observaciones la empresa Contratista devuelve la Liquidación al Ing. Supervisor a través de su Carta de fecha 23 Mayo 2011, quien al término de la evaluación del levantamiento de las observaciones, mediante su Carta N° 005-2011-CONSORCIO ANTARES/SO-GORE ICA de fecha 25 Mayo 2011, hace llegar la Liquidación a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del GORE ICA, siendo derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su evaluación, quien mediante Oficio N° 025-2011-SGSL/AFC de fecha 26 Mayo 2011 devuelve la Liquidación precisando su conformidad y recomendando su aprobación, para lo cual adjunta el proyecto de Resolución solicitado.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos emitido por el CPC Victor Hugo Janampa Rojas a través de los Informes N° 025-2011-SGSL/VHJR y N° 034-2011-SGSL/VHJR (informe Complementario), es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	1'136,737.55	
1.1.2. Deductivo de Obra		11,623.54	
1.1.3. Adicionales de Obra		115,566.92	
1.1.4. Reintegro contrato principal		<u>42,387.64</u>	
Sub Total	S/.	1'283,068.57	1'283,068.57



1.2. PAGADO

1.2.1. Por Contrato principal		1'125,710.81	
1.2.2. Adicional de Obra		115,566.92	
1.2.3. Reajuste por fórmula		<u>0.00</u>	
Sub Total		1'241,277.73	<u>1'241,277.73</u>
Total a favor sin IGV	S/.		41,790.84
1.2.3. IGV (18 %)			<u>7,522.35</u>
Saldo a favor del Contratista	S/.		49,313.19





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0137-2011-GORE-ICA/GRINF

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00	
2.1.2. Materiales	<u>0.00</u>	0.00

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	0.00	
2.2.2. Para materiales	<u>0.00</u>	0.00
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del	A favor del
		<u>Contratista</u>	<u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00		49,313.19
II.- Adelantos	0.00		0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	0.00	49,313.19

CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 49,313.19



Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D. S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Reconstrucción de la comisaría PNP Pisco – Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 1'526,433.67 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **49,313.19** nuevos soles incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO PISCO, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. Pachacutec N° 809, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL